



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 25 de noviembre de 2024  
**H.C.M. PIE N° 175/24**

Doctor:  
Enrique Leñaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 131 de 25 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 149/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 175/24**

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación de los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Que, a través de las unidades correspondientes, den respuesta a la siguiente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:

1. **Informe debidamente documentado**, En qué fecha se hizo la entrega del vehículo (ambulancia) al Centro de Salud de la Comunidad Cantu Molino del D-7 adjunte ACTA DE ENTREGA.
2. **Informe debidamente documentado**, ¿Cuál fue la modalidad de adquisición del vehículo que fue dotado a la comunidad de Cantu Molino (ambulancia).
3. **Informe debidamente documentado**, Si el vehículo dotado al Centro de Salud de Cantu Molino pertenecía a alguna otra unidad del Ejecutivo Municipal, antes de haber sido dotado.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



4. **Informe debidamente documentado**, ¿Cuál la razón para que el vehículo no haya sido entregado con todo el equipamiento necesario para su funcionamiento como AMBULANCIA, ni las herramientas que todo vehículo debe tener para cubrir alguna emergencia por ejemplo llanta de auxilio y llaves de seguridad?.
5. **Informe debidamente documentado**, ¿Por qué razón el vehículo no cuenta con placas? Adjunte toda la documentación del vehículo (Ruaf, Pólizas de importación, FRV, Resolución de tránsito, Inspección técnica, Soat).
6. **Informe debidamente documentado**, ¿Cuál es el nombre completo del funcionario "chofer" que estará a cargo del vehículo (ambulancia)?

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

